



Pablo Montes

Periodista



---

## El BOE publica la convocatoria anticipada de elecciones generales para el 23 de julio

El Boletín Oficial del Estado ha publicado el Real Decreto 400/2023 que disuelve las Cortes Generales y convoca **elecciones anticipadas para el próximo 23 de julio**, tal y como anunció ayer el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. Lo hizo en una comparecencia tras los malos resultados del PSOE en las elecciones municipales y autonómicas del pasado domingo, en las que el PP se impuso en territorios en las que los partidos progresistas habían sido mayoría.

El Real Decreto publicado esta mañana, que entra en vigor hoy mismo, [pone en marcha la cuenta atrás para las elecciones generales](#), que **se celebrarán en 53 días**. Las listas de las candidaturas, completas, suscritas por los representantes de los partidos, **se deben presentar entre el día décimo quinto y el vigésimo día posterior a la convocatoria**; esto es entre el 14 y el 19 de junio las listas deberán estar confeccionadas y presentadas (45 LOREG). No obstante, las candidaturas de las formaciones que concurran al proceso deberán estar cerradas antes, ya que en once días después de la convocatoria deberán estar registradas en la Junta Electoral Central. Esto apremia a los partidos a que decidan si se presentan y cómo a una velocidad de vértigo. La campaña electoral **comienza quince días antes de las elecciones ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |